

**CONOCE MÁS SOBRE EL PROTOCOLO
PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E
INFORMADA SOBRE LAS ACCIONES
AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL
IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO
DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICO-ELECTORAL DE PUEBLOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS**





DESPUÉS DE 6 ASAMBLEAS REGIONALES CON AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS EN LAS QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE PROTOCOLO QUE CONTIENE LO RELATIVO A LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES, SUS FORMAS DE TOMA DE DECISIONES ASÍ COMO EL OBJETO, MATERIA Y FASES DE LA CONSULTA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2023 SE REALIZÓ LA FIRMA DEL PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS.

¿CUÁL ES LA MATERIA?

Es la realización de una consulta a los pueblos y comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas para garantizar su acceso a los cargos de elección en el estado y a partir de sus resultados y junto con la ponderación que haga de las circunstancias de Morelos, sirvan de insumos para, en su caso, modificar o implementar nuevas acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones, así como las formas de elección de candidaturas, registro y elección.

¿CUÁL ES EL OBJETO?

Esta consulta tiene como objeto recibir la opinión y propuestas de las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos, respecto de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC por las cuales se estableció la obligación de los partidos políticos de postular candidaturas indígenas en los diferentes cargos de elección popular en el proceso electoral 2020-2021. Así mismo, conocer su opinión y propuestas de las comunidades indígenas respecto de la forma en que deberá ser verificada la autoadscripción calificada de las cuotas indígenas y otras acciones que garanticen su derecho a la representación política-electoral en los subsecuentes procesos electorales.

¿QUIENES PARTICIPAN EN LA CONSULTA?



TITULARES DEL DERECHO A LA CONSULTA

Los pueblos y las comunidades indígenas y sus integrantes en el estado de Morelos



AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA CONSULTA

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana



ÓRGANO TÉCNICO

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



ÓRGANOS GARANTES

Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

¿CUÁLES SON LAS FASES O PASOS EN QUE SE REALIZA LA CONSULTA?

Fase	Acciones	Etapas
Preconsultiva 28 de noviembre al 28 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogo entre el IM-PEPAC y las representaciones de las comunidades indígenas para: • Identificar las comunidades a consultar • Determinar el objeto de la consulta • Como llevar a cabo la consulta • Forma de intervención • Toma de acuerdos 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y dialogo en seis sedes regionales • Suscripción del protocolo • Emisión de la convocatoria para desahogar las siguientes fases de la consulta
Informativa 29 de enero al 1 de marzo	En seis asambleas regionales con las autoridades representativas, entrega de información y difusión del procedimiento de consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Explicación de las acciones afirmativas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, describiendo los porcentajes y requisitos establecidos para cada tipo de elección. • Formas de acreditar la autoadscripción calificada para efecto del registro de candidaturas. • Como se integró el catálogo de comunidades indígenas del IMPEPAC • El resultado del estudio antropológico realizado por CIESAS. • Cualquier otra disponible sobre la materia y el objeto del proceso de consulta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información y dialogo en seis sedes regionales con las autoridades representativas • Difusión de la información a través de asambleas o por los medios que cada comunidad de termine conforme a sus usos y costumbres

Fase	Acciones	Etapas
Deliberación interna 2 al 29 de marzo	Las comunidades indígenas, a través del diálogo y acuerdos, evalúan internamente, sin la intervención del IMPEPAC la medida objeto de la consulta que les afectaría directamente.	<ul style="list-style-type: none"> Asambleas comunitarias o la forma que cada una de ellas determine conforme a sus usos y costumbres
Diálogo y decisión 30 de marzo al 26 de abril	El IMPEPAC sostendrá reuniones o asambleas con las comunidades indígenas y sus autoridades representativas, en las que le formularán sus opiniones y propuestas sobre la materia de la consulta. Concluido el periodo, se establecerá otro para recibir propuestas adicionales.	<ul style="list-style-type: none"> Asambleas regionales con autoridades representativas Asambleas comunitarias o la forma que cada una de ellas determine conforme a sus usos y costumbres
Comunicación de resultados 27 de abril al 23 de mayo	El IMPEPAC concentrará todas las opiniones y propuestas, las resumirá y sistematizará. Sobre todas y cada una de ellas emitirá una opinión técnica sobre su viabilidad. Hará públicas las conclusiones y el dictamen	Publicación de conclusiones

Es importante señalar que durante todas las fases de la consulta se respetará la forma de organización y de la toma de decisiones las comunidades indígenas, esto es, a través de la asamblea general, asamblea comunitaria y cualquier otra forma de organización derivada de los propios sistemas normativos internos de la comunidad.

DURANTE TODAS LAS FASES DE LA CONSULTA SE RESPECTARÁ LA INCLUSIÓN DE AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, ASÍ COMO LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE AUTO INSCRIBAN COMO INDÍGENAS Y TODAS SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTACIONES PODRÁN INCORPORARSE A LA CONSULTA EN CUALQUIERA DE SUS FASES

PARA MAYORES DETALLES SE PUEDE CONSULTAR EL PROTOCOLO Y SUS ANEXOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas/>



¡Escanéame!



**Y CONOCE EL PROTOCOLO PARA LA CONSULTA PREVIA,
LIBRE E INFORMADA SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS
IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL
DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

www.impepac.mx



Encuentra más información sobre la "Consulta sobre las acciones afirmativas realizadas a favor de las personas indígena durante el proceso electoral 2020 - 2021", en el microsítio:

<http://Impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas/>

 **impepac morelos**

 **@impepac**

 **@impepac**



**Calle Zapote #3, Colonia Las
Palmas, Cuernavaca Morelos,
C. P. 62050**



Tel: (777) 362 4200